

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 220/2018
de 26 de octubre de 2018
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2021/503]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2018/840 de la Comisión, de 5 de junio de 2018, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, de conformidad con la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2015/495 de la Comisión ⁽¹⁾.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2018/840 deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2015/495 de la Comisión ⁽²⁾, incorporada al Acuerdo EEE, y que, en consecuencia, debe suprimirse del mismo.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto del punto 13caf (Decisión de Ejecución (UE) 2015/495 de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo EEE se sustituye por el texto siguiente:

«**32018 D 0840:** Decisión de Ejecución (UE) 2018/840 de la Comisión, de 5 de junio de 2018, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, de conformidad con la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2015/495 de la Comisión (DO L 141 de 7.6.2018, p. 9).»

Artículo 2

Los textos de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/840 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el sábado, 27 de octubre de 2018, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 141 de 7.6.2018, p. 9.

⁽²⁾ DO L 78 de 24.3.2015, p. 40.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 26 de octubre de 2018.

Por el Comité Mixto del EEE
La Presidenta
Oda Helen SLETNES
